

Jueves, 30 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

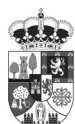
Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente n.º 426/2026 de modificación presupuestaria MC-08/2026 suplemento de crédito

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 426/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

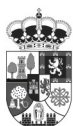
Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
150	120.03	Ejecución de sentencia judicial: determinación y abono de salarios de tramitación (exp. 380/2026)	24.176,28 €
150	160.00	Ejecución de sentencia judicial: determinación y abono de salarios de tramitación (exp. 380/2026). Seguridad Social a cargo de la empresa	9.010,43 €
454	221.99	Caminos vecinales. Otros suministros (material reparación caminos)	10.000,00 €
454	227.99	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por empresas y	25.000,00 €



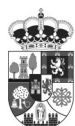
Jueves, 30 de abril de 2026

		profesionales (Limpieza de caminos)	
410	227.99	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000,00 €
432	609	Información y promoción turística. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (murales por el pueblo)	15.500,00€
231100	227.99	Asistencia social primaria. Competencias propias. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	8.500,00 €
311	227.99	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (desratización)	3.000,00 €
330	227.99	Administración general de la cultura. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (pintura auditorio)	15.000,00€
165	609	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.762,00 €
1621	639.01	Recogida de residuos. Otro inmovilizado material (compra de contenedores)	20.000,00 €
171	633.01	Parques y jardines. Maquinaria y	5.000,00 €



Jueves, 30 de abril de 2026

		utillaje (tractor cortacésped)	
171	221.11	Parques y jardines. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	6.000,00 €
338	226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	230.000,00 €
4311	623	Ferias. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.(C.T y C.S) +D.O.	36.487,82 €
432	227.99	Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (pintura museo)	4.980,00 €
933	227.99	Gestión del patrimonio. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (Redacción del proyecto de instalación eléctrica parking autocaravanas)	4.737,15€
323	227.99	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (Redacción memoria técnica eficiencia energética en colegio público. Edificio ejido el prado)	10.224,50€
		TOTAL	452.378,18 €



Jueves, 30 de abril de 2026

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	452.378,18 €
			TOTAL INGRESOS	452.378,18 €

Aprobado inicialmente el expediente de n.º 426/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Montehermoso, 29 de abril de 2026
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

